



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: "Reunión Técnica Programa
De Rehabilitación Integral"/**

DECRETO EXENTO N° **4067**

VALLENAR, 05 AGO. 2014

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. Comisión de Servicios N° 01505 de fecha 04 de Agosto de 2014 de Directora Departamento de Salud Municipal.
3. Ordinario N° 2779 de fecha 21 de Julio 2014 de Directora Servicio Salud Atacama.
4. Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Copiapó- ValLENAR a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de Copiapó a "**Reunión Técnica Programa De Rehabilitación Integral**", a realizarse el día Viernes 08 de Agosto de 2014.

➤ Doña Roxana Saavedra Villagrán

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionaria antes mencionada, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Personal
- Archivo Oficina de Partes ✓

NFR/DRA.PSG/CRT/vmd